

Hoja de Datos

Programas de Centros de Cuidado de Niños, *Head Start* y Pre-Kinder Auspiciado por la Escuela.

Elegibilidad de la Institución

- El programa de Alimentos del Cuidado para Niños y Adultos (CACFP) provee reembolso por los alimentos servidos a los niños desde el nacimiento hasta los doce años, inscritos en centros de cuidado, *Head Start* y programas de Pre-Kinder auspiciados por la escuela.
- Los programas pueden ser operados por una organización pública, privada sin fines de lucro, o privada lucrativa.
 - √ Una carta federal exenta de impuestos (ejemplo, documento del Servicio de Rentas Internas 501(c)(3)), es requerida para las organizaciones no lucrativas.
 - √ Son elegibles los centros de cuidado de niños no lucrativos, pero deben recibir pagos subsidiados por el cuidado de niños de por lo menos el 25 por ciento de la capacidad de su licencia del Departamento de Servicios de Niños y Familias (DCFS) o el 25 por ciento de su inscripción total, cualquiera que sea menor. Los centros también pueden usar solicitudes de precio reducido/gratis para completar la elegibilidad del 25 por ciento.

Requisitos de la Facilidad

- Una facilidad debe estar licenciada por DCFS donde es aplicable.
 - √ Los lugares escolares están exentos de licencia cuando los niños son de tres años de edad y mayores.
 - √ Las facilidades exentas de licencia, que no sean escuelas, deben tener una carta de licencia exenta del DCFS y deben reunir los estándares de salud y seguridad locales o estatales.
- Una institución debe operar un programa de inscripción.
 - √ Los Formularios de Inscripción Anuales del CACFP deben ser colectados y archivados para CADA niño registrado.
- Una institución debe determinar la categoría de elegibilidad de cada niño para reclamar el reembolso de alimentos.
 - √ Las Solicitudes de Elegibilidad por los ingresos del hogar deben ser colectadas anualmente y archivadas para todos los niños reclamados en las categorías de precio reducido/gratis.
 - √ Los niños inscritos en los programas de *Head Start* costeados con fondos federales y cuyas familias reúnen las características de bajos ingresos son automáticamente elegibles para recibir los beneficios de alimentos gratis de CACFP. Para estos niños no se requiere una Solicitud de Elegibilidad por ingresos del hogar. Debe mantenerse un listado de estos niños. Los niños que están sobre los criterios de ingresos de *Head Start* deben tener una Solicitud de Elegibilidad de ingresos del hogar en los archivos.
 - √ Si es una facilidad auspiciada por una escuela, las mismas solicitudes son usadas para determinar las categorías de precio reducido/gratis para el Programa Nacional de Almuerzos en las Escuelas (NSLP) para el CACFP.
- Las comidas ofrecidas a los niños desde el nacimiento hasta los 12 años de edad deben reunir los requisitos de la tabla alimenticia establecida, ofreciendo los alimentos requeridos en las porciones apropiadas para recibir el reembolso.
 - √ Las instituciones deben tener disponibles todos los componentes alimentos indicados en la tabla alimenticia.
 - √ Si se cuidan infantes, un tipo de fórmula con hierro y otras comidas apropiadas para la edad designadas en la Tabla Alimenticia Infantil deben ser provistos por el centro.

Edades de Grupos Servidos

- Niños recién nacidos a 12 años.

Tiempo de Operación

- Todo el año

Reembolso

- La cantidad de reembolso (gratis, reducido o pagado) recibida es determinada por la comparación entre los ingresos del hogar del niño con las Guías de Elegibilidad por Ingresos del Hogar del USDA. El CACFP también provee dinero en efectivo en lugar de productos donados, los cuales se pagan en cada almuerzo y cena servidos a los niños.
- Los alimentos para los niños que no tienen una Solicitud de Elegibilidad por Ingresos del Hogar en los archivos sólo pueden ser reclamados en la categoría de pagos.
- Los alimentos para niños que no están inscritos en la facilidad no pueden ser reclamados. Los alimentos para los niños sin un Formulario de Inscripción Anual CACFP anual no pueden ser reclamados.

- Hasta tres servicios de
- Comidas por niño por día pueden ser reembolsados. Las combinaciones son una comida (desayuno, almuerzo y/o cena) y dos suplementos (meriendas), o dos comidas y un suplemento por niño por día.
- Las comidas y suplementos servidos a los niños deberán ser consumidos mientras asisten al centro. Las comidas y suplementos no pueden ser enviados con el niño a su casa y ser reclamados para el reembolso.

Récords que mantener

Todos los récords de CACFP deben ser mantenidos por tres años, más el año fiscal en curso.

Los siguientes récords deben ser mantenidos y guardados en los archivos.

- Una carta de aprobación y los documentos de solicitud para participar en el CACFP del año en curso.
- Las Solicitudes de Elegibilidad por Ingresos del Hogar aprobadas y archivadas para todos los niños reclamados en la categoría de precio reducido o gratis.
- Los Formularios de Inscripción Anuales de CACFP colectados cada año para todos los niños en el centro.
- Los récords de asistencia diaria son mantenidos para llevar la cuenta de los niños en el centro.
- Los conteos precisos de las comidas son registrados durante cada servicio de comida cuando se puede determinar que los niños recibieron una comida o suplemento reembolsable. Los formularios recapitulados de alimentos mensuales consolidan los conteos de comidas para un Reclamo de Reembolso exacto.
- El número de comidas servidas a los adultos ayudando con el CACFP y los adultos que no son de los programas debe ser mantenido diariamente. Las comidas de los adultos no pueden ser reclamadas para el reembolso.
- Los menús del día enlistando los productos alimenticios servidos para cada comida y suplemento. Las afirmaciones de excepción médica son requeridas para los niños con necesidades alimenticias especiales.
- Los gastos asociados con el CACFP deben ser mantenidos (recibos desglosados de comida y leche, estados bancarios, cheques cancelados, récords de millaje y costos indirectos). El servicio de comidas deberá funcionar como no lucrativo. Esto no significa que la institución tiene que operar un programa de servicio de comida que tenga ganancias y pérdidas iguales; sin embargo, cualquier fondo en exceso deberá ser usado para comprar equipo o provisiones para la operación del servicio de alimentos de los niños.
- La institución deberá conducir un adiestramiento anual para el personal clave con responsabilidades del CACFP. Un expediente de cada sesión de adiestramiento deberá ser mantenido e incluir la fecha, lugar, temas de la agenda y lista de los participantes que asistieron al adiestramiento.
- Los contratos de los vendedores de alimentos deben cumplir con los procedimientos de procuraduría federales. La documentación del número de comidas entregadas deberá ser mantenida diariamente.
- Las instituciones con más de un sitio son llamadas organizaciones patrocinadoras y se les requiere establecer un proceso de monitoreo para manejar efectivamente sus programas.
 - √ El personal de monitoreo del patrocinador debe revisar cada nuevo sitio prospecto.
 - √ Cada sitio debe ser monitoreado tres veces al año. Por lo menos dos de las revisiones requeridas deberán ser sin anunciar y por lo menos una de las revisiones sin anunciar debe incluir una observación del servicio de alimentos. Las revisiones deben ser llevadas a cabo a no más de seis meses de separación y un sitio nuevo debe ser revisado dentro de las primeras cuatro semanas de haber comenzado con el CACFP.
 - √ El monitoreo de informes y las acciones correctivas tomadas deben mantenerse en los archivos.
- La documentación del cumplimiento de los derechos civiles de acuerdo con las regulaciones de CACFP.

De acuerdo a lo establecido por las leyes Federales y el Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA, siglas en ingles), se prohíbe a este organismo la discriminación por raza, color, origen nacional, sexo, edad, o impedimentos de las personas. Para presentar una queja sobre discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue S.W., Washington, D.C. 20250-9410 o llame al (800) 795-3272 (voz) o (202) 720-6382 (TTY). USDA es un proveedor y empleador que ofrece oportunidad igual a todos.